



Y no habiendo más asuntos de que tra-  
tar, de orden del Sr. Presidente se levantó  
la sesión, firmando esta acta los Seño-  
res del Ayuntamiento asistentes, a todo  
lo cual yo el sumo Secretario, certifico  
mandado premutado. vale pero no el título. Presidente.  
Bartolomé Ribas El Conde de Bellloch

Jacinto Preciós Vicenç Muntserat

José José Baudilio Daga

Carlos Mando El Daga  
B. Corrada

L. Gelabert

Señores Asistentes  
del  
Ayuntamiento  
Alcalde  
Don Bartolomé Ribas  
Concejales  
Sr. Conde de Bellloch  
Don Baudilio Daga  
" Vicenç Muntserat  
" Francisco Mas  
" Carlos Marsé  
" Antonio Daga  
" Jacinto Preciós

En el pueblo de Cornellá del Llobregat a veinte  
y seis de buero de mil novecientos once.  
Siendo las diez y siete horas, se reunieron en  
estas Casas Comistoriales y en el salón de reu-  
niones públicas para celebrar sesión ordina-  
ria de primera convocatoria los Señores del  
Ayuntamiento relacionados al margen,  
bajo la Presidencia de Don Bartolomé Ribas,  
Palau en calidad de Alcalde quien la declaró  
abierta, Acto seguido dióse lectura del acta  
de la anterior que fue aprobada por una-  
nimidad.  
Seguidamente dióse lectura, por el infras-  
crito Secretario, de orden del Sr. Presiden





te, de las disposiciones más importantes y de interés para este Municipio, insertos en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial, acordando el Ayuntamiento que dar cumplimiento y dar cumplimiento a las mismas. Se da lectura de un dictamen secreto por la Comisión Municipal de Hacienda proponiendo al Ayuntamiento la división en tres Secciones de los contribuyentes por repartimiento vecinal para el sorteo de los vacales, asociados.

El Ayuntamiento sin discusión el quíen acordó aprobar el dictamen y proyecto para la distribución de vecinos en secciones, que es como sigue:

Sección 1<sup>a</sup> - Comprenderá esta Sección los contribuyentes, incluidos en el repartimiento vecinal, formado para el ejercicio del pasado año y tengan la condición de vecinos, designados desde el número uno al setenta y nueve de dicho repartimiento.

Sección 2<sup>a</sup> - Comprenderá esta Sección los contribuyentes, incluidos en dicho repartimiento desde el número setenta al ciento treinta y cinco y tengan asimismo la condición de vecinos.

Sección 3<sup>a</sup> - Comprenderá esta Sección los contribuyentes, incluidos en el citado repartimiento desde el número ciento treinta y seis al doscientos treinta y cuatro y sean asimismo vecinos.

Del repartimiento a que se alude, base de la división que se propone, resulta: que los contribuyentes, clasificados como vecinos,



satisfacen una cuota anual, por Secciones como sigue:

Seccion 1<sup>a</sup> Dosmil noventa y seis pesetas

Idem 2<sup>a</sup> ochocientas noventa y una pesetas, treinta y ocho céntimos.

Idem 3<sup>a</sup> quinientas veinte y ocho pesetas, setenta y cinco céntimos.

En justa proporcion al importe de las cantidades con que aparecen contribuir las respectivas secciones, se elegirán los vocales asociados en la forma siguiente:

Seccion 1<sup>a</sup> cuatro vocales.

Idem 2<sup>a</sup> tres vocales.

Idem 3<sup>a</sup> tres vocales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el ante dicho art 65, quedan exceptuados los que no tengan capacidad para ser Concejales, los que lo fueren a la sazón, y las demás personas que determina el propio artículo, entendiéndose que las cuotas de las familias que en el repartimiento, base de la division, consten a nombre de la madre, esposa o viuda, se entenderán, a los efectos de la clasificacion que antecede, como satisfechas por el varón que exista en la respectiva familia que con preferencia y dentro los requisitos de la Ley Municipal le comprenda el ser cabeza de la misma.

Asimismo tomó esta Corporacion el acuerdo que sigue:

Primera: Aprobada la precedente formacion de secciones, se publique con arreglo a lo prevenido en el art. 67 de la Ley Municipal y Segunda: que se advierta a los vecinos el



derechos que tienen de interponer las reclamaciones contra la division y distribucion a que se contra la anterior propuesta, en el termino de seso dias, para ante la Diputacion Provincial, que deben cursarse por conducto de esta Alcaaldia.

Diose lectura de un oficio del Aterreo constructivo de este pueblo participando al Ayuntamiento que debe de notificar a los Padres o tutores encargados de los niños que ante, subvencionaba este Municipio para que no asistan a la clase de dicho Aterreo pues de lo contrario se entenderá recobrada la retribucion que ante, cobraba de ciento cincuenta y seis pesetas.

El Señor Conde de Belloch propone que en esta misma sesion debe de resolverse este asunto y aceptada por el Consistorio las manifestaciones del Sr. Conde y despues de una pequeña discusion se acordó delegar al Señor Alcalde Presidente para notificar a los padres, tutores o encargados de los niños que ante subvencionaba este Municipio que desde el primero del actual mes han cesado las retribuciones que ante se satisficaban al Aterreo pudiendo ir a la Escuela Municipal con carácter gratuito.

A propuesta de la Presidencia se acuerda arrendar los cuatro solares de la Calle de Pere. Puz que son de propiedad de este Ayuntamiento por la cau-



fidad anual de veinte y cinco resacas solar, facultando al Señor Alcalde Presidente para firmar los contratos de arrendamiento.

Fue aprobada asimismo una proposición del Sr. Precios de cobrar la cantidad estipulada en el arrendamiento de los referidos solares por sesentres resacas.

Pide el Sr. Conde de Bellach al Concejo que se cumpla el acuerdo tomado en la sesión anterior referente a la designación de una comisión de Concejales para estudiar el proyecto de Reglamento de la Plaza Mercado y vías públicas como así mismo el Reglamento para el régimen del Mercado Público y emita dictamen en vista de las enmiendas que se hayan presentado durante la época en que dichos Reglamentos se exhibieron al público.

El Ayuntamiento de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Conde de Bellach acuerda nombrar a Don Paulino Dagá Marín, Don Jacinto Precios Esmeratz y Don Antonio Dagá Marín, cuyos señores aceptaron el cargo.

El Sr. Conde de Bellach denuncia a la Presidencia que al camino llamado de la "Señora Coloma" han depositado varios escombros dificultando el paso de peatones por aquella vía.

El Concejil Don Jacinto Precios pide al Sr. Presidente de la Comisión Municipal de Fomento se ocupe del arreglo del trozo primero de la Calle de la Iglesia





pues en estos últimos días de lluvia se formaron varias quejas por parte de los transeuntes a causa de hallarse el camino en malas condiciones.

Expone además sean examinados los documentos relativos a la venta de las parcelas a los Señores Don Luis Moritz y Don Racion Rosello por si consta la reserva por parte del Ayuntamiento de poder comprar al mismo precio que les fue vendido el terreno del que haya de adquirirse para el ensanche de la calle Gloria.

El Sr. Conde de Bellach como Presidente de la Comisión promete contentarse de este asunto.

El Concejal Don Antonio Daga Maury pide al Consistorio sea acordado reparar todos los caminos de este pueblo por prestación personal y así se acuerda.

El Concejal Don Francisco Mas Aris pide al Ayuntamiento sea adquirido un carro para el transporte de las carnes que se hayan sacrificado en el matadero, reuniendo todas las condiciones necesarias para este caso.

El Sr. Precios observa al Sr. Mas lo difícil que es para un Ayuntamiento como este de poseer un carro para el transporte de carnes.

Después de una pequeña discusión habida entre los Sres. Mas, Precios y la Presidencia se acuerda contratar este servicio facultando al Sr. Alcalde para que estudie las condiciones



que habrá de sujetarse el carro que haya de utilizarse.

El Sr. Presidente manifiesta que han dejado de asistir sin previa excusa, los Señores Don Baudilio Cortada Carboull y Don José Puig Chera y en virtud se acordó instruir a estos Señores el oportuno expediente, de conformidad a lo estatuido por el art. 98 de la vigente Ley Municipal y art. 56 del Reglamento interior para el régimen de este Ayuntamiento.

Ind habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión firmando esta acta los señores del Ayuntamiento asistentes; de todo lo cual yo el suscrito Secretario, certifico.

Bartolomé Sibap      El Conde de Belludi

Jacinto Precios      Vicente Monrerrat

José Puig      Baudilio Jega

Carlo Marce      A Duga

Bartada

La Gelabert / Jugué

